



SELO QVARTO VBINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN  
TA Y DOS.

visitan dho. Luys, iueglándose ala R. D. Laomática  
dhas. Ultimam<sup>te</sup> Expedida. y se exeuten las honras  
y exequias, con toda la autoridad y grandera que se requiere  
y conforme al Exemplar que su Mag. manda, para cuyo  
efecto nombra por Conisarios a los Señores Marques de B.  
Puel, D. Juan Canillo & Albornoz, D. Diego Juliau Don  
uocanero, y D. Juan. Montalvo Regidores. Bernabe Ballero,  
y D. Roso. Jurador, con amplia facultad para que las dis  
pongan, exigiendo de los y notorias Obligaciones de estos  
Caualleros, el mayor Luys, y desempeño desta función. y  
se escriba papel ala R. D. Del Cauillo desta Sta. Iglesia  
Cathedral de Paracasena, participandoles esta novedad, a  
fin de que se puidan nombrar sus Conisarios, para que  
juntos con los desta D. D. Señalen dia para la celebra  
ción de dhas. honras, dando las demas disposiciones con  
uenientes para ellas, y estando asignado se embide a  
los J. de S. Tribunal de la Inq. para que asistan en  
la forma que lo añ. hecho. en autos. Semefantes. y para los  
partos que se hande. ocasionar en su pautica. Sedo pache Li  
bramiento de quatrocientos ducados. Vellan, en los e. J. de S. de  
propios y sobre d. S. Depositario, a favor de D. Pedro  
Jaffardo Calderon Mayordomo, para que los distribuya  
con ordenes de dhas. Señores, con la obligacion de dar cues  
ta de su dispendio.  
Aviso. R. Nacion de la D. D. mandada hacer ante C. de  
por el. S. Conde por Sedula antedicha, y lo expresia

Se executen las hon  
ras, y q. dho. nom  
bra Conisarios...

Se escriba papel al  
Cau. participand  
dote en noticia...

Se libran 400 D.  
p. los gastos...

Informe p. r. de